

La Bandera

Toledo 1.º de Abril de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASUSCIBO A PRECIO CONVENCIONAL

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Apatía.—Nuestra opinión.—Velada en el Casino de Artistas.—Parte oficial.—Junta provincial de Instrucción Pública.—Noticias.—Anuncios.

APATÍA

Uno de los mayores inconvenientes que para la enseñanza existe es la apatía y debilidad de las Autoridades locales, unos la califican de bondad, otros de abandono, yo juzgo como los últimos; pues el deber y la justicia es antes que la tolerancia del vicio.

Ya que la mayor parte desconocen el derecho que les cabe, tanto de ciudadano como de padre, las Autoridades tienen el derecho de encauzarlos por el camino legal, sin consentir la resistencia ni el injusto desprecio.

Sabemos que la libertad es muy hermosa, pero bien legislada y convenientemente atendida; pues sin esto, nos sería perjudicial. ¿Que sería de nosotros si los Tribunales de Justicia fueran tan elásticos?.....

¿Quién me dice á mí que la tolerancia de los primeros, no les hace caer en el precipicio para ser juzgados por los segundos? ¿Qué es la educación mas que el respeto á las leyes y á todo ciudadano? pues si esta empieza en la Escuela ¿por qué se ha de tolerar que no asistan á ella? ¿Qué son las virtudes mas que un exacto cumplimiento del deber adquirido por una buena educación?

Pues si todo esto está reconocido, por qué no hemos de contribuir todos á tan buen fin y evitaríamos el mucho mal que hoy se hace, por no ser concedores del bien. Y para de-

mostrar lo anterior voy á referir un hecho que no tiene nada de culto, pero si corriente.

Se ofrecen espontáneamente los Maestros de cierta villa á dar funciones de teatro con los niños, con el fin de instruirles y al mismo tiempo recuperar alguna cantidad para premios. La Junta local lo acata, y aunque no por unanimidad, acuerdan recaudar algunos fondos de forma legal, y todo unido, invertirlo en premios para los niños de ambos sexos en el día de apertura de las Escuelas.

No tenía este pequeño obsequio, más objeto que estimular á los alumnos de las Escuelas para que no faltaran á clase; por lo tanto dispusieron premiar á todos, hasta los que hacía cuatro meses que no habían asistido, con la diferencia, que los premios mejores fueran entregados á los que menos faltas habían obtenido, según el libro de asistencia. El hecho se consumó con la satisfacción propia del que obra de una manera tan recta como justa.

Los niños que hay en el pueblo, no hemos podido verlos juntos más que en ese día, atraídos por el donativo de la referida Junta, y los padres, (esto es más vergonzoso) la mayor parte, ofendidos por el agravio y desprecio, que ellos juzgaban, que sus hijos habían sufrido, demostrando su descontento de una forma tan ruin como injusta.

¿Qué podemos esperar de unos padres que les ciega la ira porque han sido premiados sus hijos en menor grado que sus compañeros y creen injusto que el premio de mayor mérito recaiga sobre un alumno que aunque vecino de la referida villa, no es natural de ella; y por esta causa, dicen con la mayor naturalidad:

«¿Por qué debe ser premiado, siendo forastero?»

¡Con qué interés discuten esos padres, el juguete que se ha hecho para estímulo del inocente niño, y qué poco valor dan á la obra bienhechora!

Pues si estos individuos no saben juzgar de otro modo, ni agradecer los agasajos que sus superiores tienen para con ellos y sus hijos, las Autoridades también cuentan con leyes para hacer cumplir forzosamente los deberes de buen padre, y de este modo reconocerán la diferencia que existe de una á otra forma.

Para evitar tales casos, no deben ser las Autoridades ni benignas ni apáticas.

SIRO DILURGA.

TRIBUNA LIBRE

NUESTRA OPINIÓN

El cisma que ha levantado en la gran familia del Magisterio el famoso Real decreto de 7 de Febrero último, disponiendo la forma de llevar á su término el Escalafón general de Maestros, no es debido á otra causa, en nuestro humilde criterio, que á la dubitativa interpretación que se han dado al espíritu y letra de los artículos 1.º y 4.º por la elíptica redacción de la regla 1.ª de este último. No es nuestro ánimo hacer un examen minucioso de la precipitada disposición, que viene á constituir una nueva *Era* para el Magisterio; quédese esta para otras plumas más hábiles y expertas. Nosotros la conceptuamos inspirada y redactada en los más acertados límites de la justicia, sin que dejemos de reconocer que tiene sus lunares en cuanto á sus efectos generales en favor de la clase. Mas, sabido es, que toda obra humana siempre lleva el sello de la imperfección relativa, así como también que toda reforma primogénita de la índole que nos ocupa, ordenando una clase tan heterogénea en su organización legislativa, como es la nuestra, ha de lastimar derechos adquiridos el amparo de disposiciones anteriores. No es la vez primera que esto sucede. Ejemplos á granel pudiera confirmar nuestro aserto.

Por estas razones, omitiendo en gracia á la brevedad consideraciones de más elevado orden, debiéramos celebrar al unísono la formación de nuestro Escalafón anteponiendo el aplauso á la censura, y el altruismo al exclusivismo, que nos aniquila y empobrece, á fin de que sirviera de estímulo á las Autoridades del Ramo, y se purificara esa atmósfera mefítica, que dicen nos envuelve en los centros administrativos, y á cuyo enrarecimiento quizás hemos contribuido de la mejor buena fe con nuestras diatribas, apenas ha visto la luz pública alguna disposición importante para la clase.

Y como consecuencia de esto, ese tejer y destejer,

legislar y derogar, que todos lamentamos, y que ha convertido nuestra legislación en un laberinto tan encrucijado, que serán contados los que no se pierdan en él. Ahora bien: volviendo á nuestro objeto, creemos que ni ayer ni hoy, después de publicada la Real orden de 3 del actual, ha lugar á la duda é incertidumbre con respecto al modo de computar los servicios de cada Maestro. Veamos: El artículo 1.º de la indicada disposición dice: «El Escalafón general del Magisterio tiene por objeto clasificar y ordenar á todos los Maestros propietarios de Escuelas públicas conforme á sus años de servicios *dentro de las respectivas categorías....* y el artículo 4.º dice así: Las condiciones de preferencia para ordenar y adjudicar el número que corresponda á cada Maestro, *dentro de la categoría á que pertenezca*, determinada por el haber anual que perciba, sin tener en cuenta ningún otro emolumento, serán las siguientes: 1.ª *Años, meses y días de servicios prestados á la enseñanza oficial.*» (Omitimos las demás reglas por innecesarias á nuestro fin) ¿Dónde está la contradicción? ¿No se indica en ambos artículos que el cómputo de los servicios ha de hacerse dentro de la categoría respectiva de cada Maestro? ¿Cabe mayor claridad y armonía entre los dos?

Entendemos que no. Sin embargo, todavía subsisten la duda y la incertidumbre para respecto aquellos Maestros, que serían muchísimos, cuyos servicios los tengan prestados en Escuelas de diversas categorías ó sueldos. Aquí está la madre del cordero, el verdadero sentido ambibiológico, la causa prima de la supuesta contradicción, que dicen hay entre los referidos artículos.

La instrucción 14.ª de la Real orden de 3 del actual, que en nuestro concepto debiera haber abordado ese extremo con toda claridad, nada dice en concreto según está redactada. Veamos: «Los Maestros que reuniendo varias de las condiciones preferentes fijadas en el artículo 4.º del Real decreto orgánico, no estén incluídos en la inmediata inferior, figuren para el orden de colocación con arreglo á la mayor edad, bien entendido que la antigüedad señalada en la primera preferencia del citado artículo, es dentro de las respectivas categorías en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º»

Hemos apurado el repertorio de hipótesis, sin hallar el alcance y finalidad de esta regla, porque entendemos que los Maestros figurarán cada cual en la categoría que les corresponda por el haber anual de la Escuela que desempeñaba en primero de Enero último; «y el bien entendido que la antigüedad señalada en la primera preferencia del citado artículo, es dentro de las respectivas categorías» en nada modifica las bases fundamentales del Real decreto, sino que, por el contrario, confirma lo que ya sa-

blamos. Lo que ignorábamos, y seguimos ignorando, es cómo han de computarse la totalidad de los servicios, y en qué categoría, á los Maestros, que tienen prestados en escuelas de diferente dotación, á partir de las de 825 pesetas. Pongamos un ejemplo: Un Maestro *A* tiene 14 años, 2 meses y 3 días en 825 y 4 años, 3 meses y cinco días en 1.100 pesetas; total 18 años, 5 meses y 8 días de servicios en la enseñanza oficial; y un Maestro *B* tiene 18 años, 4 meses y 3 días en 1.100 pesetas solamente. ¿Cuál de los dos figurará con el número 1 del Escalafón parcial de 1.100 pesetas? Nosotros opinamos que debe ser el Maestro *A*, según el espíritu y la letra de los artículos citados y de las instrucciones de la Real orden de 3 del actual. En efectos limitados los derechos de los Maestros de 625 pesetas, y los ascendidos por el censo de población á 825, sin mediar oposición, según preceptúa la instrucción 8.^a se ve de manera clarividente que el legislador identifica los méritos, mejor dicho las situaciones de todos los Maestros, que han entrado en el desempeño de una Escuela por la puerta franca de la oposición. Vaya nuestro aplauso sincero al Excmo. Sr. Conde de Romanones por la valentía y el espíritu de rectitud que en este, como en todos sus actos resplandece.

Acaso no faltarán protestas de quienes, por el solo hecho de tener todos sus servicios en una categoría, aleguen prioridad de mérito á los que han prestado en escuelas de diferente sueldo, porque unos actuaron en oposiciones, cuyas convocatorias comprendían plazas de mil cien pesetas, y otros solamente de 825, ó porque uno fué clasificado por el tribunal con el número 1 y otro con el 2 etc., sin tener en cuenta que ese mérito relativo de un lugar, á veces inapreciable, no debe, por ninguna razón anteponerse al verdadero mérito de los servicios en la enseñanza, con resultados satisfactorios y garantizados por una inspección técnica. Para mayor claridad pongamos un ejemplo: Dos Maestros *A* y *B* actúan en unas oposiciones en que se anuncian escuelas de 1.100 y 825 pesetas; el Maestro *A* obtiene el número 1 por mayoría de votos, y elige la plaza de mayor dotación; el Maestro *B* obtiene el número 2 y elige la de menos; pero mientras el primero carece en absoluto de servicios, el segundo lleva 18 años desempeñando escuela de 825 pesetas y en el primer concurso de ascenso, obtiene también plaza de 1.100 pesetas.

¿Por qué principio de justicia el Maestro *A* con 2 años de servicios en la categoría de 1.100 pesetas debe anteponerse al Maestro *B* cuyos servicios en ambas suman 21 años aun cuando solo lleve un año en dicha categoría? ¿Se dirá tal vez que por figurar en ella con prioridad de tiempo? ¿Y no resulta contradictorio, mejor dicho irrisorio, que en un Escala-

fón oficial figurase un Maestro con dos años de servicios antepuesto á otro que tiene 21 años? Reconocemos y consideramos justísimo que un Maestro de una categoría dada, así cuente en ella más servicios, que años vivió Matusalén, y mientras por los medios legales de provisión de escuelas, no adquiera otra de superior categoría, continúe en aquella; pero negarle la totalidad de sus servicios en esta última, desde el momento que la obtiene por ascenso, no lo vemos ajustado á ningún precepto legal.

El Mérito relativo, incalculable y expuesto á error de un número en unas oposiciones, no debe anteponerse á los buenos servicios prestados en Escuelas de indicada categoría. Si desvirtuamos estos ¿qué nos queda? ¿No reciben el nombre de Escuelas elementales? ¿No se desenvuelve en ellas el mismo programa? ¿No hemos entrado todos mediante idénticas pruebas, tribunales y ejercicios? ¿Por qué pues ha de estimarse como un mérito absoluto la dotación del cargo por la prioridad en el disfrute, siendo análogos los servicios?

Harta desgracia ha tenido aquel que por idénticos trabajos, ha recibido durante unos años menor dotación que el otro. Por otra parte, si la aspiración unánime del Magisterio, y el intento del legislador, á la vez, en el ascender sin variar de localidad; más claro, hacer personal la categoría del Maestro, prescindiendo del nombre de la Escuela ¿por qué hemos de sostener esas rivalidades? Además, si el Escalafón ha de servir de guía á nuestros centros administrativos para determinar nuestros derechos, y á nosotros mismos para reclamar cuando los veamos lesionados ¿no resultará geroglífico el que un Maestro con 26 años de servicios en 825 pesetas, al pasar á 1.100 sólo figure en el Escalafón parcial de esta categoría con varios meses de servicios? ¿Qué se hace con esos 26 años, si desaparece de aquella categoría? ¿Ha de figurar en las dos?

Menudo maremagnum sería un Escalafón en tales formas, é inútiles los penosos trabajos que á estas horas se están realizando por las Juntas provinciales, porque á nada práctico conduciría una desordenación semejante.

Hemos expuesto nuestra humilde opinión, y esperamos confiados que el Excmo. Sr. Conde de Romanones, cuyas dotes de rectitud y acierto para con el Magisterio, le han conquistado el merecido Título del mejor estadista español de los tiempos modernos, llevará á feliz término el Escalafón general de los Maestros sobre la base de la antigüedad total de los servicios dentro de la categoría en que figurarán cada Maestro el día 1.^o de Enero último.

Así lo estimamos de equidad y justicia.

VÍCTOR OCHOA.

MANUEL DE LA FUENTE.

Ocaña 20 de Marzo 1910.

VELADA EN EL CASINO DE ARTISTAS

Una novedad acaba de ofrecernos el Casino de Artistas é Industriales de esta capital, novedad que nos sorprendió encantadoramente, novedad de benéfica transcendencia para la educación de la infancia, para la regeneración de las costumbres, y, por consiguiente, para bien de esta imperial ciudad.

El 19 del pasado, á las nueve de la noche, se verificó en dicho Casino, una velada que organizó su junta directiva, de acuerdo con el Maestro de música D. Joaquín Flores.

El hermoso y amplio salón, hallábase primorosamente adornado con guirnaldas de follaje revestidas de flores naturales y profusamente iluminado, no solamente con potentes focos, sí que también con la presencia de nutridísima representación del bello sexo, que daba á aquel rectángulo un aspecto por demás encantador.

A la hora anunciada, y por parejas, se presentaron en el salón las veintidós niñas y diecisiete niños, que por espacio de tres horas hicieron las delicias de más de 1.500 admiradores. Eran los niños y niñas que, como alumnos, asisten á las clases de música que sostiene dicho Centro, cuyo Maestro es el simpático compositor D. Joaquín Flores.

A un toque de timbre, cesa de pronto el murmullo y aparece en la plataforma la alumna Lolita González, que con mucho gracejo y con voz clara, alta y agradable, recitó la siguiente poesía:

POESÍA

Recitada por la alumna Lola González.

Hermosas señoritas, respetables señoras
Que con vuestra presencia nuestra velada honráis,
Recibid el saludo de sus ejecutoras,
Que serán muy felices si transcurren las horas
Y de solaz honesto en su curso gozáis.

Eso es lo que tan solo vehementemente anhelamos,
El pago que pedimos para vuestra labor,
Los que al maestro Flores alegres rodeamos,
Y ufanos ante el Centro con placer demostramos
Su afán en enseñarnos con paternal amor.

En el arte divino, modestos principiantes,
No será nuestra obra de rauda inspiración,
No mirad en nosotros consumados cantantes,
No creáis á estos niños raros ejecutantes
Pues apenas tuvimos un año de lección.

Más tarde... ¿quién descifra el libro del destino?
¿Quién logra del mañana el fallo anticipar?
Tal vez se nos inicia de triunfos el camino
Que al correr de los años nos deje del destino
Recuerdos tal que el alma jamás pueda olvidar.

Y estos niños hoy solo pobres aficionados
Escuchen de la fama las trompetas henchir
Los aires con sus nombres justamente aclamados,
Artistas de aureola dorada rodeados,
Con triunfos que ni un punto soñaron conseguir.

Pero á fantasmas tales que surean por la mente
Debemos al momento sensatos desechar;
No intenten deslumbrarnos vertiginosamente
Y sueño irrealizable, delirio tan demente
Tenga al acariciarle terrible despertar.

Miremos al presente y ved en la velada
Un tributo á este Centro, un himno que en honor
De su vida, otro tiempo triste y accidentada,
Elevan, deseando continúe impulsada,
Y le sea el progreso su guía redentor.

Lo que humilde, modesto, nació en lejano día
Hoy surca, en franco avance, camino propulsor,
Toca á su octavo lustro con sana lozanía
Y exige que en su seno se sienta la alegría
Que le inspira su obra á todo creador.

Mirad eso tan solo, señoras y señores;
Nuestro trabajo es hijo de firme voluntad,
Obra de la paciencia del gran maestro Flores,
Que en sus amados niños derrochó sus primores,
Su arte músico, toda su inmensa actividad.

Y al despedirme, vayan mis votos más sinceros
Por la vida del Centro que festejamos hoy,
Por el deseo mutuo de un punto distraeros.
Si nuestra obra un aplauso consigue mereceros
Sea para el maestro, yo las gracias os doy.

JULIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Después, el socio D. Jesús Jiménez, leyó otra poesía alusiva al Centro.

El *Himno y Una noche en el mar*, cantados á coro por los alumnos de ambos sexos, fueron muy aplaudidos, y ya que no descendemos por falta de espacio á describir todos los detalles de la simpática velada que nos ocupa, las facultades extraordinarias que obtentaron los pequeños artistas, no podemos pasar en silencio el cariñoso entusiasmo que produjeron las *homeopáticas* y hermosas niñas Pura García y Carmen Labandera, en el cántico *La muñeca*.

La alumna Anita San Juan en *Toulonse en fete*, y los alumnos Roberto Sánchez y Juan Iribarren (estos últimos á cuatro manos) en *A galope*, pusieron de manifiesto la ejecución y buen gusto con que tocan el piano.

Después las alumnas Luz Rodríguez, Lolita González y los alumnos Francisco Pérez, Augusto Sánchez, Ciprianito Rodríguez y José Murguía, ejecutaron, con violines, un precioso número *El Minuetto*, observando cada uno la actitud que requería con posiciones desembarazadas y elegantes, número que á instancias de la concurrencia, repitieron sin desafinar una nota. La desconocida impresión llegaba al alma al ver la soltura y maestría con que los émulos de Sarasate movían los arcos.

Con una nutrida, estrepitosa y conmovedora salva de aplausos, premió la concurrencia á los violinistas, terminando con esto la primera parte del programa.

Acto continuo, la junta directiva premió con medallas de plata á los diminutos concertistas, y al Maestro Sr. Flores, le hizo entrega de una batuta de ébano con cantoneras de plata, siendo obsequiados los socios y familias con dulces, pastas y licores.

En la segunda parte se cantaron á coro: *El toque de Angelus*, el *Canto de la infancia* y *La gran fiesta*, por las alumnas y alumnos:

Niñas.—Agustina Sánchez.—Anita San Juan.—Lola González.—Amparo González.—Cristina González.—Luz Rodríguez.—Angeles Aranda.—Rosita Pous.—María Porras.—Sagrario Breñaño.—Sagrario Aguilar.—Sagrario Conde.—Natividad Andrade.—Adela Esteban.—Palmira Carretero.—Nicasia Barbudo.—Emilia Malato.—Carmen Labandera.—María Luisa Granullaque.—Pura García.—Margarita del Valle.—Paz González.

Niños.—Roberto Sánchez.—Augusto Sánchez.—Francisco Pérez.—Juan Iribarren.—José Murguía.—Virgilio Ventas.—Carlos Granullaque.—Julio Granullaque.—Gustavo Marañés.—Agustín Marañés.—Eduardo Hierro.—Román Rodríguez.—Virgilio Carretero.—Joaquín Molina.—Cipriano Rodríguez.—Antonio Martín, que estuvieron muy felices, marcando perfectamente las transiciones y las frases musicales que lo requerían.

La alumna Luz Rodríguez, cantó al piano con sentimiento y buena entonación *El cuento de la abuela*, recibiendo muchos aplausos. Amparito González, muy bien en la *Canción de otoño*, que ejecutó al piano, siguiendo después el vals *La nieve*, por los seis violines de que antes hicimos mención, los que estuvieron tan encantadores y sugestivos como en la primera parte, por lo cual se les hizo repetir.

Para terminar la velada, la alumna Luz Rodríguez, hija de nuestro Director, recitó la siguiente poesía:

POESÍA

RECITADA POR LA ALUMNA LUZ RODRÍGUEZ

Señores y señoras
Que con vuestra asistencia
Honrásteis este Centro breves horas,
Y con benevolencia
Escuchásteis modestos principiantes.
No admirásteis en ellos maravillas;
mas los hoy diminutos debutantes
Acaso sean germen y semilla
De *virtuosos*, que en día muy lejano
Asocien á sus glorias, sus honores
El nombre grato del maestro Flores,
Que animoso y ufano
Nos condujo amorosos de la mano
Del arte en camino,
Si tal es de nosotros el destino
Cuando al final lleguemos
Esta noche feliz recordaremos
Que al propio tiempo alegre conmemora
El ánimo tan firme, la constancia
De un Centro que al progreso colabora
Hacia su impulso sin cesar labora
Con voluntad el ideal persigue
Y del tiempo en el curso lo consigue.
Con satisfacción honda celebremos
En esta grata fiesta reunidos
al Casino de Artes y brindemos
Porque en el año próximo troquemos
En hechos nuevos triunfos obtenidos.
Entre tanto, simpáticas señoras,
Socios que aquí acudísteis,
Seremos muy felices si las horas
Pasaron gratas y os entretuvísteis.
Ese ha sido tan solo nuestro intento;
Si al fin lo conseguimos
Ha de ser sin igual nuestro contento
Pues fué tal el deseo que tuvimos.
Buenas noches, señoras y señores
Si mereció nuestra obra vuestro agrado
Reciba cada cual su merecido
Sea el aplauso para el maestro Flores
Que franca brillantez ha conseguido
Del improvo trabajo realizado.

JULIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Reciba el amigo Flores, nuestra cariñosa felicitación por el exitazo que ha obtenido con sus discípulos, y la junta directiva del Casino de Artistas, la enhorabuena más cumplida por haber festejado el 44 aniversario de dicho Centro, con un elemento de educación tan poderoso como la poesía y la música,

rogando á la expresada junta, que si generalizan esos ratos de solaz, contribuirán eficazmente en la mejora de los sentimientos y de las costumbres.

SAROU.

SECCIÓN OFICIAL

REAL ORDEN

dictando nuevas reglas para la formación de escalafones del magisterio de Escuelas públicas.

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública de Barcelona y Valladolid, y las instancias de varios Maestros auxiliares de las Escuelas superiores y agregadas á las Normales é Institutos:

De acuerdo con lo informado por la comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que los Maestros, Maestras y auxiliares figuren en los Escalafones parciales correspondientes á las provincias donde prestaban servicio en 31 de Diciembre de 1909, toda vez que el Escalafón general debe llevar la fecha de 1.º de Enero del corriente año.

2.º Que á los Maestros elementales se les compute el tiempo servido en propiedad en auxiliaría de párvulos, entendiéndose que este abono no ha de ser dentro de la totalidad de servicios prestados á la enseñanza.

3.º Que á los Maestros y auxiliares de párvulos se les computen todos los servicios prestados en propiedad á la enseñanza, siempre que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes.

4.º Que tienen derechos limitados los Maestros y auxiliares de párvulos nombrados por el Patronato ó el Ayuntamiento, en su representación, aun cuando hubieran practicado oposiciones antes de ser nombrados, ó aun cuando desempeñaran, también por oposición, una Escuela de 825 pesetas al tiempo de su nombramiento por dichas entidades para otra escuela de 2.000 pesetas.

5.º Que la limitación de derechos expresada en la regla anterior desaparezca cuando los maestros y auxiliares de párvulos obtengan por oposición otras plazas, en cuyo caso figurarán con arreglo á la nueva categoría y servicios en la misma prestados.

6.º Que la interpretación que debe darse al artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero último es la de que los Maestros auxiliares propietarios de las Escuelas superiores y agregadas á las Normales é Institutos, figuren en el Escalafón correspondiente á los Maestros superiores, por ser sus plazas permutables con las Escuelas de dicha categoría, y que los auxiliares de Escuelas elementales formen en el Escalafón correspondiente á los maestros elementales.

7.º Que el caso 2.º de la instrucción 8.ª de la Real orden de 3 del actual («Gaceta» del día 5) se entenderá del siguiente modo: «2.º Que tienen derechos limitados y no pueden pasar á la categoría superior, los ascendidos por el Censo de 825 pesetas, á no ser que en lo sucesivo obtuviesen una escuela por oposición.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 Marzo).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria celebrada el 21 de Marzo próximo pasado, presidida por D. Julio Gómez Jareño y con asistencia de la señora Oñate y señores Muñoz, Rodríguez, Martín, Guerra, Puente y Cabareda, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el expediente de jubilación de D.^a Josefa Hernández Rodríguez, Maestra de Carpio de Tajo; el de acrecentamiento de pensión de orfandad de D.^a Antonia Encobet y Ruiz del Pozo, por fallecimiento de su hermana D.^a Julita; el de doña Purificación Álvarez Barona, Maestra interina de la Escuela de párvulos de fundación particular de Añover de Tajo, solicitando se le expida título con todo el sueldo por no estar sujeta esa Escuela al descuento del 50 por 100 para derechos pasivos; y el de D.^a Francisca Milagros de Castaños, en petición de que se practique por la Central de Derechos pasivos nueva liquidación de los descuentos que debe ingresar como Maestra procedente de Ultramar.

Desestimar las quejas por ausencias del Maestro de Cazalegas D. Enrique Bautista Loarte y del de Consuegra D. Nestor Dominguez.

Nombrar Maestro interino de Aldeaencabo de Escalona á D. Eldiberto de Ipola González, conforme á la relación firmada por el Secretario; quedando sin proveer la Escuela de niñas de Almendral y la de asistencia mixta de Puerto de San Vicente.

Quedó enterada de haberse clausurado las Escuelas en Magán y Villarrubia de Santiago por enfermedades contagiosas; de la contestación de la Alcaldía de Almoradiel, de Toledo, en que hace constar que el Juzgado de Instrucción instruye diligencias con motivo de la agresión de José Cano al Maestro D. Tomás Sanz; y de las manifestaciones del Inspector referentes á la Fiesta y plantaciones de árboles en San Martín de Pusa y en Navalucillos.

Se excusaron los señores Reyes, García Criado y Añbarro.

NOTICIAS

Defunción.—El 21 del próximo pasado Marzo falleció en Guadamur D.^a Tecla Sánchez García Patos, tía carnal de nuestros compañeros los Maestros de Orgaz y el Maestro de Torrijos. Fué señora verdaderamente virtuosa y digna de estimación por sus buenas condiciones personales. ¡Que Dios la haya acogido en su Santo seno!

Nuestra enhorabuena.—Con fecha 20 del pasado se posesionó del cargo de Director de la Normal de Alicante, nuestro querido compañero y amigo D. Juan Macho Moreno, que con el mayor celo ya había desempeñado anteriormente, por espacio de diez años, tan difícil misión.

El Conde de Romanones ha realizado un acto

de justicia reintegrando á Macho Moreno en la dirección de la Normal de Alicante de cuyo cargo le privó alevosamente y sin justificado motivo, aquel Ministro de ingrata memoria para la gran familia del magisterio en todos los órdenes.

Agradecemos al Sr. Macho Moreno el ofrecimiento que nos hace en atento B. L. M. y le deseamos nuevos lauros en la Dirección de dicha Normal.

Socorros mutuos.—La Comisión Central acordó en el mes de Marzo de 1910, solicitar 17 cuotas de 0,10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos: Manuel Lanot Moreno, de Nava de Mérida; Mauricio Munguía Guilarte, de Pradoluengo; José Albía Ordiñana, de Sueca; Juan José Moronete López, de Jumilla; Sandalio García Valiente, de Toledo; Aniceto Rodríguez y Rodríguez, de Villares de Orbigo; Eduarda López Carbajo, de Toral de Merayo; Vicente Miguel Moreno, de Santibañez el Alto; Juan Ramos Ruano, de Cudalzo de Gata; Manuela Sagredo Gallo, de Valbonilla; Modesta Salvador Mozas, de Pedrosa del Príncipe; Crispiano de Paz Hernández, de San Andrés y Saucos; Alejandro Lorenzo Marino, de Estébanes; Dionisio García Rodríguez, de San Clemente de Valdueza; Isidro Iturriaga y Soloaga, de Navárniz; Casilda Beltrán Caracuel, de Alcalá la Real; y Rogelio Rivas Herranz, de Zaragoza.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Presidente, *Juan C. Arroyo*.

Enhorabuena.—Se la damos á nuestro querido amigo D. Francisco de Borja San Román, por haber sido nombrado Ayudante de Letras de este Instituto, cuyo aprovechado joven se doctorará uno de estos días.

Al cielo.—Hace unos días subió al cielo á los nueve meses de edad, una preciosa niña, hija de nuestro querido colaborador y amigo D. Mariano M. Cofrade, Maestro de Seseña, á quien recomendamos resignación para sobrellevar los seguidos infortunios que en poco tiempo ha experimentado tan excelente compañero.

Propuestas.—Con fecha 18 del próximo pasado se han firmado por el Rectorado las del concurso único de Septiembre de 1909, para Escuelas de esta provincia, que publicaremos en el número próximo con la fecha del B. O. en que se inserten.

No obstante, anticipamos que se proponen: don Ildefonso Pérez Bravo, para Pantoja; D. Modesto Cambrero, Noc; D. Blas Méndez Acebedo, Argés, y D. Mauricio Vicente Giménez Moraleta, Cobeja; D.^a Esperanza Jiménez Alcansa, Yuncier; D.^a Francisca Luisa Moreno y Sánchez, Cerralbos; D.^a Ventura Francisca Carmen Feito, Cabezaesada; doña Heliódora Martín Patón, Nambroca; D.^a Dorotea Brígida Cid, Puerto de San Vicente; D.^a María Zumeta Villar, El Viso; D.^a María de los Angeles Vivar, Membrillo; D.^a Silveria Salas y Rioja, Casalgordo; D.^a Julia Sánchez Mata, Albarreal de Tajo.

Las reclamaciones se dirigirán al Rectorado y presentarán en el Centro durante el período de 15 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial* de la provincia.

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1910

POR

✻ Don Victoriano F. Ascarza ✻

Indispensable á todos los Maestros, contiene 544 páginas y un apéndice de 16, por el ínfimo precio de 2 pesetas.

De venta en la Librería de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53.

✻ | EL AMIGO | ✻

EL AMIGO no sólo es un excelente libro de premio por su esmeradísima presentación y profusa ilustración, lo es mucho más por las notabilísimas enseñanzas que contiene, expuestas con la singular amenidad y acierto propios de los pedagogos que, como Pazzi, conocen á fondo lo que es la enseñanza y el niño. El gran éxito de estos libros es su mayor elogio.

EN VENTA: Libro primero, á 5 ptas. docena; Libro segundo, á 7,50 ptas. id.; Libro tercero, á 9 ptas. id.; Libro cuarto, á 12 ptas. id.

Depósito general: Librería de Ruiz y Feliú, calle de Pelayo, 52, Barcelona

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

OBRA NUEVA

HISTORIA DE ESPAÑA POR D. JUAN BOSCH CUSÍ

Libro del alumno.—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos por el Cav. F. Vecchione, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1,25 ptas.

Obras notables.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar.

Escritura Vertical, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6,50 ptas. el 100.

ANUNCIOS

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>E. Urosas.</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti.</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana.</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja.</i>—Diccionario ilustrado	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza.</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera.</i>—Diccionario completo de la Len-	
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00	gua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.